



PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE VERDAD Y JUSTICIA

Buscar verdad, reconstruir memoria, hacer justicia.



"Con esta política pública, que es permanente, nos hacemos cargo como Estado, no sólo como Gobierno, de hacer todo lo que esté a nuestro alcance e ir corriendo las barreras de los que nos han dicho que es posible".

Gabriel Boric Font, Presidente de la República de Chile, Plaza de La Constitución, 30 de agosto de 2023.

EDITORIAL

Marzo 2024

“El 30 de agosto de 2023, el Mandatario Gabriel Boric y el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Luis Cordero, oficializaron al Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia como una política pública de Estado.

El primer objetivo es esclarecer las circunstancias de desaparición o muerte y destino final de las personas víctimas de desaparición forzada, a través de una búsqueda integral, clara, transparente y coordinada con todas las instancias relacionadas.

Entre las acciones comprometidas está la de trabajar con los familiares de las víctimas, mantener con ellas y ellos una comunicación fluida; coordinar los trabajos de búsqueda en terreno, agilizar los procesos y promover la memoria y la educación en derechos humanos.

Estamos conscientes de que, en estos 50 años, los familiares de las víctimas y la sociedad civil se han desplegado buscando verdad y justicia. Una responsabilidad que debió recaer -como una gestión primera y permanente-, en el Estado.

En este escenario, asumimos esta tarea con la responsabilidad que nace del apego a los valores de verdad y justicia, que nos debemos como país.

Este informativo forma parte de un conjunto de iniciativas que nos mantendrán en contacto. Queremos reconstruir la historia y las confianzas, transparentando, tanto los avances, como los puntos críticos que se presenten”.

Muchas gracias,

Paulina Zamorano Valenzuela
Jefa del Programa de Derechos Humanos
Abril de 2024.

Descarga

[Decreto 98, que “Aprueba Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia”](#)

PARTICIPACIÓN

La participación ciudadana es un principio democrático que otorga legitimidad a las políticas públicas. Al incluir espacios de análisis y acuerdos, se fortalecen los vínculos y el éxito de ellas.

En este sentido los estándares internacionales sobre derechos humanos establecen el deber de los Estados de construir e implementar políticas de búsqueda en conjunto con las familias de las víctimas y la sociedad.

El Plan Nacional de Búsqueda, entre sus tres objetivos específicos, debe "Garantizar el acceso a la información y participación de las y los familiares y la sociedad respecto a los procesos de búsqueda de víctimas de desaparición forzada".



Metodología para elaborar el diseño del plan:

67 encuentros realizados a nivel nacional.

29 comunas fueron sede de los diálogos.

775 personas participaron a través de esta metodología, entre ellas:

- 35** representantes de agrupaciones de familiares de víctimas.
- 13** representantes de agrupaciones de ex presas y presos políticos.
- 43** representantes de organizaciones de derechos humanos.
- 20** representantes de sitios de Memoria.
- 164** familiares no agrupados.

Descarga

["Resumen ejecutivo del proceso de diálogos participativos del Plan Nacional de Búsqueda 2022-2023"](#)

PARTICIPACIÓN

La vinculación con familiares de víctimas de desaparición forzada, en el marco del acompañamiento integral, y de la difusión del Plan Nacional de Búsqueda se ha traducido, desde septiembre a la fecha, en la realización de 22 reuniones, tanto con familiares agrupados y no agrupados, muchos de quienes se habían mantenido al margen del sistema social y jurídico dispuestos.

Durante el año, iremos visitando todos los territorios.

Agenda de encuentros de los próximos meses:

Abril	Mayo
Talca, Linares, Parral	Iquique
Rancagua	Temuco, Pitrufquén
Rancagua	Antofagasta, Tocopilla



COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN

"La constitución del Comité de Seguimiento y Participación del Plan Nacional de Búsqueda, es un hito histórico. Además del simbolismo que tiene, aquí se juega el éxito de este plan y su credibilidad".

Luis Cordero Vega, Ministro de Justicia y Derechos Humanos

El pasado 31 de enero se reunió por primera vez el Comité de Seguimiento y Participación del Plan Nacional de Búsqueda. Esto constituye un hito democratizador en la implementación del Plan ya que en este espacio se materializan los valores de Participación y Transparencia

Se trata de una instancia consultiva y autónoma, cuya misión es conocer, asesorar y hacer recomendaciones al equipo ejecutor del plan y así avanzar en la búsqueda de las personas víctimas de desaparición forzada.

Tal como recomienda la normativa internacional este mecanismo es la "instancia donde se incorporan formalmente los familiares de las víctimas y la sociedad, involucrados activamente en el desarrollo del Plan Nacional de Búsqueda", manifestó al respecto Luis Cordero, ministro de Justicia y Derechos Humanos.



**COMITÉ DE
SEGUIMIENTO Y
PARTICIPACIÓN**

El comité está integrado por nueve personas, quienes representan a las agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos y de ejecutados políticos; organizaciones de derechos humanos y sitios de memoria; Academia; Instituto Nacional de Derechos Humanos y del área de investigación y promoción de los derechos humanos:

Gaby Rivera Sánchez, presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD).	Mónica Díaz García, presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos de Antofagasta.
Ida Sepúlveda Miranda, presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Valdivia.	-Erika Hennings Cepeda, Directora “Londres 38, espacio de memorias”.
-Daniela Accatino Scagliotti, Doctora en Derecho, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Austral de Chile.	-Patricio Bernedo Pinto, Doctor en Historia, profesor del Instituto de Historia y director del Centro para el Diálogo y la Paz, Universidad Católica de Chile.
Consuelo Contreras Largo, Directora del INDH	-Lidia Casas Becerra, Doctora en Derecho y directora del Centro de Derechos Humanos, Universidad Diego Portales.
-Gastón Gómez Bernal, académico de la Facultad de Derecho, Universidad de Chile.	

FUNCIONAMIENTO

-Los integrantes del comité será ad honorem, sin perjuicio de que los gastos de traslado, alimentación y alojamiento serán costeados por el Programa de Derechos Humanos.
-Sesionarán de forma ordinaria cada tres meses y de forma extraordinaria por acuerdo de la mayoría simple de sus integrantes.
-En la primera sesión, prevista para abril, deberán elegir quién presidirá la instancia y acordar un reglamento interno.

DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTACIÓN

El Plan Nacional de Búsqueda tiene uno de los mayores desafíos investigativos de la historia del país. Se trata del cruce de información de miles de documentos que se encuentran dispersos y que deberán ser recopilados y sistematizados.



"El Plan Nacional de Búsqueda es una iniciativa sin precedentes, de carácter histórico. Es deber del Estado identificar la documentación relevante para la búsqueda y acordar en esta mesa, formas de tratamiento de dichos antecedentes".

Luis Cordero Vega, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

DOCUMENTACIÓN

En diciembre de 2023 se constituyó la Mesa Técnica de Archivos Públicos

Su principal compromiso es identificar la documentación de interés para el Plan Nacional de Búsqueda, Verdad y Justicia producida por el Estado, para elaborar un diagnóstico de dichos acervos y generar estrategias para acceder a ellos y analizarlos.

En este sentido, la mesa apoyará al Plan Nacional de Búsqueda en su misión de establecer la secuencia de hechos que formaron parte del recorrido de las personas víctimas, desde su momento de detención.

Para ello, un primer paso es pesquisar aquellos registros y/o documentos que estén en manos de ministerios, servicios y otras instancias, y que puedan dar indicios de la trayectoria de 1.469 personas desaparecidas.

Por esta razón, la mesa deberá gestionar la coordinación y cooperación de las instituciones que, junto con haber comprometido acciones en el marco del Plan Nacional de Búsqueda, hayan producido y/o custodien documentación relevante para esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte de las víctimas.

En su primera fase de funcionamiento -diciembre de 2023 a junio de 2024-, la mesa estará integrada por seis instituciones: Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Archivo Nacional de Chile y Poder Judicial.

DOCUMENTACIÓN

La creación de una plataforma informática que considera el uso de inteligencia artificial y cuyo anteproyecto ya ha sido entregado, servirá para trabajar con la enorme cantidad de documentación e información que tanto la Mesa como otras instancias puedan identificar.

Para el mes de junio, momento en que culminará la primera etapa de la Mesa Técnica, se contará con un Plan de relevamiento documental por institución, que dé cuenta de sus particularidades y organice el trabajo posterior.

A marzo la mesa ha sostenido cuatro reuniones.



COORDINACIÓN

COORDINACIÓN

Desde su lanzamiento, en septiembre de 2023, el Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia ha impulsado las bases para el desarrollo de este instrumento de política pública.

Esto significa que tendrá la misión de coordinar a las instituciones públicas con incidencia, directa y operativa, en el trabajo de búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada.



"En Chile no hemos hecho todo lo que debíamos hacer para saber dónde están. El Estado ha mostrado un alto grado de indolencia. Hoy estamos haciéndonos cargo de esa falta de responsabilidad y de empatía con tantas familias que han sufrido y siguen sufriendo esa desidia del Estado."

Luis Cordero Vega, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

El jueves 14 de marzo de 2024 se inauguró el trabajo de la Mesa Operativa Interinstitucional, que reúne a entidades del Estado fundamentales para el desarrollo del Plan Nacional de Búsqueda.

Sus integrantes se comprometieron a dialogar y agilizar las acciones necesarias con incidencia, directa y operativa, en el trabajo de búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada.

La constitución de esta mesa fue otro Hito para el Plan Nacional de Búsqueda, porque será el espacio necesario para agilizar y destrabar los nudos que retrasen el avance de esta política pública.

Además, da cuenta de la voluntad del Estado de hacer dialogar a las instituciones que tienen las competencias necesarias para nutrir el desarrollo del Plan Nacional de Búsqueda.

"Nosotros tenemos perfectamente claro que este es un año importante para la institucionalización de esta política pública. De la eficacia de las acciones que se desarrollen en esta instancia, dependen diversas metas comprometidas en el Plan", señaló el jefe de la cartera de Justicia.

COORDINACIÓN

Instituciones integrantes, a marzo de 2024:

- Servicio Médico Legal.
- Policía de Investigaciones.
- Carabineros de Chile.
- Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Programa de Reparación y Atención Integral en Salud y DD.HH, PRAIS.
- Poder Judicial.
- Bienes Nacionales.

Principales tareas:

- Establecer canales de comunicación entre las instituciones para la coordinación y progreso de los procesos de búsqueda.
- Identificar problemas o desafíos de carácter operativo que requieran de una solución interinstitucional.

COORDINACIÓN

Entre otras acciones a destacar realizadas en el marco del Plan Nacional de Búsqueda se encuentran:

Trabajo de búsquedas en Mina la Veleidosa, Mina la Coca, Mejillones, Escuela de Artillería de Linares y Colona Dignidad, entre otros sitios.

Estas acciones que continuarán durante 2024 se están realizando en coordinación con los Ministros en Visita Extraordinaria a nivel nacional y el Servicio Médico Legal (SML).

Esta estructura de trabajo se debe al “Protocolo de acción para instituciones que auxilian a la justicia en la búsqueda e identificación de víctimas de desaparición forzada, ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990”, generado a fines de 2023.

La celebración de un convenio de colaboración con el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), para la creación de un Comité de académicos que asesorarán al PNB, en las diversas materias de su competencia.

En el mes de junio está proyectada la instalación de una red de expertos multidisciplinarios cuyo objetivo será asesorar a los organismos de búsqueda en la solución de problemas complejos científicos, proponiendo metodologías innovadoras





PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA

1º EDICIÓN , ABRIL 2024.

Boletín Informativo N°1.
Programa de Derechos Humanos.
Plan Nacional de Búsqueda, Verdad y Justicia.
www.derechoshumanos.gob.cl/plan-nacional-de-busqueda/

En caso de dudas o comentarios contactarse al mail
plandebusqueda@minjusticia.cl o al +569 50104225